San Jose Obrero, 02 de marzo de 2021

**Señor**

**Abog. Pablo Seitz**

**Director Nacional**

**Presente:**

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Jose Obrero, con relación a la Licitacion Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021 "Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas" con ID 390718 a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, vista la Resolución DNCP Nº 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 2238/14, 2376/14 Y 1342/17".-

Que, esta entidad municipal ha optado por utilizar la Modalidad de *Contrato Abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de matriculados* en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases y la cantidad de matriculados proveídos por las instituciones educativas. Factor que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar el desarrollo normal de clases. En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C.

**Clara Raquel Benegas Ramirez**
**Encargada de la UOC**